



Al contestar cite el No. 2019-01-191334

Tipo: Salida Fecha: 09/05/2019 03:54:22 PM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 830092153 - REENCAUCHADORA DE Exp. 41216
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-003798

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Rencauchadora de la Sabana Ltda (en coordinación con Grupo Guerrero Gonzalez S.A y Servisexta

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 25 de la Ley 1116 de 2006

Promotor

Representante Legal

Expediente

41216

1. Incorporar y/o agregar a la reorganización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el siguiente proceso ejecutivo:

Crédito	Radicación	Juzgado o entidad que remite/No. Proceso	Demandante	Apoderado
3	2019-01-013136	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Rad:200300117	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	Carlos Alberto Salamanca

2. En consecuencia, se le solita al Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a poner a disposición del juez del concurso las medidas cautelares decretadas y proceder a la conversión de los títulos judiciales constituidos con dineros de la concursada en el proceso ejecutivo mencionado, a la cuenta de depósitos judiciales número 110019196108 - expediente 110019196108-01843041216, correspondiente al concursado en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.
3. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, remitir copia de la presente providencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 2.

Notifíquese y cúmplase,

Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Reorganizacion I

TRD: ACTUACIONES

Rad 2019-01-016136

D1649

Borrador b19-0430-000994